

Informe del Comisario

A los Accionistas de EYE PX EYEPXECUADOR CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de EYE PX EYEPXECUADOR CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Parte de esta revisión se sustenta en pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas internacionales de información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera at 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultado Integral. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de EYE PX EYEPXECUADOR CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera.

Se evidencia que EYEPX EYEPXECUADOR CIA. LTDA al termino del ejercicio 2015 no presenta información financiera, esto debido a encontrarse en una etapa pre operativa al 31 de diciembre del 2015, posee en la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo el valor del aporte en dinero para la conformación del capital pagado de la compañía cuyo valor es de \$ 5.000,00.

Es importante mencionar que la empresa se encuentra en proceso de obtención de los permisos necesarios de organismos de control sanitario que le permitan, desarrollar sus actividades con apego exigencias sanitarias correspondientes de acuerdo a su objeto social.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía estén adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Se recomienda para el futuro de la organización implementar mejoras a los procesos de control y automatización que permitan el normal desarrollo de las actividades.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, EYE PX EYEPXECUADOR CIA. LTDA., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el desempeño de mis funciones.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ARSB', is written over a faint, circular official stamp.

Atentamente,
Ing. Andrés Ruiz Santamaría
Comisario Principal

Quito D.M., 31 de marzo del 2016